AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. SANDRA GUAJARDO CORTES, ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

==========

DECRETO SALUD Nº 0825.-

CHILLAN VIEJO, 26 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **SANDRA GUAJARDO CORTES,** Enfermera, con fecha 26 de abril del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. **SANDRA GUAJARDO CORTES,** Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 02 de mayo de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.